Asunción, 07 de julio de 2020

Nota UOC Nº 44/2020
Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, **Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a las Notas DNC N° 10567/2020 y 10672/2020, referente a la Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2020 Servicios de Limpieza de la Sede del INDI sito en la Subsistencia del Ejército PAC 378.752.

Dando cumplimiento a los Aspectos Observados, remitimos el Memorandum D.G.A.F. N° 64/2020 de Fecha 19/05/2020, en la cual se autoriza el inicio de los procedimientos de contratación por la vía de la excepción por urgencia impostergable de servicios de limpieza del local del INDI. En igual sentido remitimos El Dictamen UOC y los antecedentes para la estimación del precio referencial para la presente contratación.

De igual manera remitimos, la Nota C.E.S.C. N° 045/2020 en la cual la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19, manifiesta que Objeta este Llamado, y a su vez menciona que no tiene facultades legales de autorizar o no las decisiones de la Máxima Autoridad Institucional en esta materia; sino que; y en los alcances del Art. 4° del Decreto P.E. N° 3582 del 06 de mayo del 2020, el velar y coadyuvar con una gestión eficiente de los fondos COVID-19. En este punto es importante aclarar que esta contratación será financiada con el organismo financiador 001 "genuino" y no el organismo financiador 817 "fondo de emergencia sanitaria".

En referencia a la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el Marco de la Ley N° 6355/19. Una vez emitido el Código de Contratación para la presente contratación, se realizará la adenda al contrato para exigir la presentación del citado requisito.

Sin otro particular, y en la espera de la prosecución del proceso de contratación con la emisión del código de contratación por el urgimiento de los servicios de limpieza, teniendo en cuenta que el lavado de manos e higiene en general son las medidas preventivas más importantes para la mitigación de la propagación del Coronavirus, hago propicia la ocasión para renovarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC